

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Roda de Andalucía a 5 de diciembre de 2018.—El Alcalde-Presidente, Fidel Romero Ruiz.

8W-9377

TOCINA

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este municipio, hace saber:

Primero: El expediente de modificación presupuestaria n.º 05/2018 del Presupuesto municipal del ejercicio 2018, en la modalidad de 05/2018 al vigente Presupuesto municipal, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales disponible, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 5 de noviembre, ha sido aprobado definitivamente, que se concreta en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Crédito extraordinario:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe alta
1532.619.04	Asfaltado de vías públicas. (Inversiones financieramente sostenibles)	116.630,28

Total crédito extraordinario: 116.630,28 euros.

Fuentes de financiación: Remanente de Tesorería para gastos generales disponible:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe alta
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	116.630,28

Total fuentes de financiación: 116.630,28 euros.

Segundo: Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, al igual que la del presupuesto municipal, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. Por su parte, el Tribunal de Cuentas deberá informar previamente de la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación del presupuesto. En cualquier caso, la interposición de algún recurso no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tocina a 4 de diciembre de 2018.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Calvo Pozo.

34W-9388

VILLANUEVA DEL ARISCAL

Transcurrido el plazo de 15 días de exposición pública marcado por el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, del OAL Futuriscal, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS E INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO

Capítulo	Denominación capítulo	Previsión gastos
1	Gastos de personal	2.535.881,45
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.169.386,97
3	Gastos financieros	14.350,48
4	Transferencias corrientes	680.928,71
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	6.164,68
6	Inversiones reales	630.874,77
7	Transferencias de capital	4.606,24
8	Activos financieros	5.000,00
9	Pasivos financieros	793.024,49
TOTAL GASTOS		5.840.217 €

Capítulo	Denominación capítulo	Previsión ingresos
1	Impuestos directos	1.761.552,83
2	Impuestos indirectos	25.000,00
3	Tasas y otros ingresos	421.197,81
4	Transferencias corrientes	2.605.726,01
5	Ingresos patrimoniales	16.300,00
6	Enajenación de inversiones reales	6,06
7	Transferencias de capital	489.506,83
8	Activos financieros	5.000,00
9	Pasivos financieros	526.950,35
TOTAL INGRESOS		5.851.239,89 €

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL OAL FUTURISCAL

Capítulo	Denominación capítulo	Previsión gastos
1	Gastos de personal	0
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.994,00
3	Gastos financieros	6
4	Transferencias corrientes	0
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0
6	Inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
TOTAL GASTOS		6.000 €

Capítulo	Denominación capítulo	Previsión ingresos
1	Impuestos directos	0
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas y otros ingresos	0
4	Transferencias corrientes	6.000
5	Ingresos patrimoniales	0
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS		6.000 €

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, COMPRENSIVA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL Y PERSONAL EVENTUAL

AYUNTAMIENTO

Plaza reservada a personal funcionario o laboral	Grupo	Escala	Subescala	Plaza	N.º de plazas
Plaza reservada de funcionario de la Administración Local FHCN	A1	Secretaría	Categoría de entrada	Plaza de Secretaría General	1
Plaza reservada de funcionario de la Administración Local FHCN	A1	Intervención-Tesorería	Categoría de entrada	Plaza de Intervención General	1
Plaza reservada de funcionario de la Administración Local FHCN	A1	Intervención-Tesorería	Categoría de entrada	Plaza de Tesorería General	1
Plaza reservada a personal funcionario	A1	Administración Especial	Técnico Superior Arquitecto	Plaza de Arquitecto Municipal	1
Plaza reservada a personal funcionario	C1	Administración General	Administrativo	Plaza de Administrativo	6
Plaza reservada a personal funcionario	C2	Administración General	Auxiliar	Plaza de Auxiliar Administrativo	4
Plaza reservada a personal funcionario	A1	Administración General	Técnico de Administración General	Plaza de Técnico de Administración General	1
Plaza reservadas a personal funcionario	C1	Administración Especial	Servicios especiales Oficial de Policía	Plaza de Oficial Policía	1
Plaza reservadas a personal funcionario	C1	Administración Especial	Servicios especiales Policía	Plaza de Policía Nivel	7
Plaza reservadas a personal funcionario	Agrupaciones profesionales de DA6 TREBEP	Administración Especial	Servicios especiales Vigilantes municipales	Plaza de Vigilante Municipal	2
Plaza reservadas a personal laboral fijo	C2			Plaza de Oficial 1º en Servicios Múltiples en mantenimiento	2
Plaza reservada a personal laboral fijo	C2			Plaza de Encargado en el área de mantenimiento	1
Plaza reservadas a personal funcionario	C1	Administración Especial	Técnico Medio de Cultura y Archivo	Plaza de Técnico Medio de Cultura y Archivo	1
Plaza reservada a personal funcionario	Agrupaciones profesionales de DA6 TREBEP	Administración General	Subalterno	Plaza de Ordenanza	1
Plaza reservada a personal funcionario	Agrupaciones profesionales de DA6 TREBEP	Administración General	Subalterno	Plaza de Ordenanza (15,50 H/S)	1
Plaza reservada a personal funcionario	A2	Administración Especial	Técnico Medio de Relaciones Laborales	Plaza de Técnico en Relaciones Laborales	1
Plaza reservada a personal laboral fijo	C1			Plaza de Oficial 1ª Electricista	1
Plaza reservada a personal laboral fijo	C2			Plaza de oficial 1º en Mantenimiento del Centro de Educación Infantil Primaria y Especial	1
Plaza reservada a personal laboral fijo	Agrupaciones profesionales de DA6 TREBEP			Plaza de Peón en el servicio de limpieza viaria	4
Plaza reservada a personal laboral fijo	C2			Plaza Coordinador del servicio de limpieza de edificios	1

<i>Plaza reservada a personal funcionario o laboral</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>	<i>Plaza</i>	<i>N.º de plazas</i>
Plaza reservada a personal laboral fijo	Agrupaciones profesionales de DA6 TREBEP			Plaza de Peón en el servicio de limpieza de edificios vacantes (media jornada (18,75 H)	3
Plaza reservada a personal laboral fijo	C1			Plaza de Bibliotecaria	1
Plaza reservada a personal laboral fijo	C1			Plaza de Monitor Sociocultural en la Casa de la Cultura	1
Plaza reservada a personal laboral fijo	C2			Plaza de Monitor Deportes en el Área de Deportes (28,00 h/s)	1
Plaza reservada a personal laboral fijo	Agrupaciones profesionales de DA6 TREBEP			Plaza de Peón de Servicios Múltiples	3
Plaza reservada a personal funcionario	C1	Administración General	Administrativo	Plaza de Gestión de subvenciones y Dinaminación de Juventud	1
Plaza reservada a personal laboral fijo	C2			Plaza de Oficial 1ª de servicios múltiples en mantenimiento de Cementerio	1
Plaza reservada a personal laboral fijo	Agrupaciones profesionales de DA6 TREBEP			Plaza de monitor sociocultural en el centro de mayores	2
Plaza reservada a personal funcionario	C1	Administración Especial	Técnico Auxiliar Delineante en General	Plaza de Delineante en General	1
Plaza reservada a personal funcionario	A2	Administración Especial	Técnico Medio de Arquitecto Técnico	Plaza de Arquitecto Técnico	1
Plaza reservada a personal laboral fijo	Agrupaciones profesionales de DA6 TREBEP			Plaza de Peón en servicios múltiples en jardinería	1
Plaza reservada a personal laboral fijo	C2			Plaza de Oficial 1ª Albañil Jardinero	1
Plaza reservada a personal laboral fijo	Agrupaciones profesionales de DA6 TREBEP			Plaza de Cuidadora del Centro Infantil Primaria y Especial 26,78 H/S	1
Plaza reservada a personal laboral fijo	A2			Plaza de Profesor Apoyo (26,78 h/s)	1
Plaza reservada a personal laboral fijo	A2			Plaza de Profesor Apoyo (26,78 h/s)	1
Plaza reservada a personal laboral fijo	A2			Plaza de Profesor de Adultos	1
Plaza reservada a personal laboral fijo	A2			Plaza de Profesor de Educación Especial 26,78 H/S	1
Plaza reservada a personal laboral fijo	A1			Plaza de Psicóloga 21,42 horas/semanales	1
Plaza reservada a personal laboral fijo	A1			Plaza de Psicóloga en Servicios Sociales	1
Plaza reservada a personal laboral fijo	A2			Plaza de Educador Social en Servicios Sociales	1
Plaza reservada a personal laboral fijo	A2			Plaza de Trabajador Social en Servicios Sociales	1
Plaza reservada a personal laboral fijo	A2			Plaza de Trab. Social. En Servicios Sociales y en el Instituto	1
Plaza reservada a personal laboral fijo	A2			Guadalinfo	1
Plaza reservada a personal laboral fijo	A1			Plaza de Asesor Jurídico en Servicios Sociales 18'75h/s	1
Plaza reservada a personal laboral fijo	A2			Plaza de Agente de Igualdad en Servicios Sociales	1
Plaza reservada a personal laboral fijo				Plaza de Profesores Escuela Música	9

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villanueva del Ariscal a 2 de diciembre de 2018.—El Alcalde, Martín Torres Castro.

34W-9364

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA

Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2018, por el que se revisan las tarifas máximas de aplicación por los servicios de la Estación de Autobuses Plaza de Armas de Sevilla para 2019.